**SCI-474-2013**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio C. Calvo A, RectorLicda. Inés Patricia Mora Naranjo, FiscalizadoraÁrea de Seguimiento de Disposiciones Contraloría General de la RepúblicaDr. Milton Villarreal, Presidente Junta Directiva FundaTECM.E.T. Daniel Villavicencio, Presidente Directorio A.I.R.M.Sc. Damaris Cordero, Directora Ejecutiva FundaTECM.S.c. Silvia Watson, Directora a.i. Departamento Financiero Contable |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **12 de junio de 2013** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2823 Artículo 13, del 12 de junio de 2013. Atención oficio DFOE-SD-0825, de la Contraloría General de la República, en la cual se solicita información complementaria en relación con la acreditación del cumplimiento de la disposición e) del aparte 4.3 del informe No. DFOE-SOC-IF-75-2010CGR** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio DFOE-SD-0825 (05040) de fecha, 27 de mayo de 2013, suscrito por la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora, Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en el que solicita información complementaria en relación con la acreditación del cumplimiento de la disposición e) del aparte 4.3 del informe No DFOE-SOC-IF-75-2010.
2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No 2803, Artículo 13, del 13 de febrero del 2013, en lo que corresponde acordó:

*“a. Modificar los artículos 6, 7, 8 y 34 del Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, para que se lea:*

***Artículo 34 Origen de los Recursos Depositados en el FAV***

*FUNDATEC mantiene en custodia y administración el "Fondo de apoyo a la vinculación (FAV)", que se conforma con los recursos producidos por todos los intereses generados por los fondos propios de las acciones de vinculación que administra FUNDATEC y que son propiedad del Instituto.*

*Anualmente, a más tardar el 31 de enero, la Rectoría deberá de revisar el porcentaje del FAV, que la Fundatec deberá trasladar al ITCR, para determinar si el monto del fondo con el que se inicia el año cubre razonablemente las necesidades para las cuales se creó. En este análisis la Rectoría deberá evaluar:*

*a. El comportamiento de las tasas de interés en el país, que es la principal fuente de ingresos al FAV.*

*b. El crecimiento en las actividades de investigación y extensión que solicitan no cobrar el porcentaje de administración de la FUNDATEC, gastos legales e imprevistos que se atienden con el FAV.*

*c. Cualquier otro aspecto que se considere pertinente para que las acciones que realiza la Institución con la coadyuvancia de la FUNDATEC cuenten con un fondo razonable que les permita atender lo que actualmente cubre el FAV pero que además se haga un traslado oportuno y ágil de recursos al ITCR.”*

* 1. *Solicitar a la Rectoría que a más tardar el 1 de abril de 2013 haga una revisión para determinar el porcentaje del FAV, que trasladará este año al ITCR e informe a este Consejo sobre lo actuado.*
	2. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME*.”**
1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio R-253-2012(sic) de fecha, 03 de abril de 2013, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Consejo Institucional, con copia al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Vinculación Externa Remunerada, en el cual con el fin de atender el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No 2803, Artículo 13, inciso b, del 13 de febrero del presente año, remite copia de la Resolución de la Rectoría RR-070-2013, sobre el Fondo de Apoyo a la Vinculación. En el apartado del resuelve indica:

***“Se resuelve:***

1. *En virtud de la tendencia a la baja de los intereses a nivel nacional y los posibles usos de este fondo que se darán durante este año los cuales son crecientes en correspondencia con el aumento de programas de cooperación internacional, se decide que para del saldo del FAV al 31 de diciembre del 2012, no se hará ningún traslado al ITCR.*
2. *Tal como lo instruye el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2803 del 13 de febrero del 2013, en su artículo 13, antes del 31 de enero del próximo año, esta Rectoría revisará el porcentaje del FAV que se trasladará al ITCR. Comuníquese.*
3. El Consejo Institucional conoce el oficio DFOE-SD-0825 (05040), en la Sesión Ordinaria No. 2822, celebrada el 5 de junio de 2013, el cual traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada, para lo correspondiente.
4. La Comisión de Vinculación Externa Remunerada, en reunión No. 77-2013, del 10 de junio de 2013, conoce la nota DFOE-SD-0825 (05040) y dispone elevar una propuesta al pleno del Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Enviar a la Contraloría General de la República copia de la Resolución de la Rectoría RR-070-2013, relacionado con el traslado de excedentes del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), según el cierre al 31 de diciembre 2012.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

BSS/ars

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Administración****Vicerrectoría Docencia****VIESA****VIE****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José** | **Oficina de Planificación Institucional****Oficina Asesoría Legal****Oficina de Comunicación y Mercadeo****Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |